

FAMILIA Y TECNOLOGÍA EN LA OBRA DEL PROFESOR SERRANO RUIZ-CALDERÓN

EVARISTO PALOMAR MALDONADO *

*Familia y Tecnología*¹ dejaba la imprenta en mayo del año en curso de 1996. Fruto de la tarea investigadora del profesor José Miguel Serrano Ruiz-Calderón, profesor titular del Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política I, de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, la obra obedece, no a un interés ocasional, sino justamente a la preocupación en profundizar ociosamente, en su mejor sentido clásico y tradicional, en la ciencia de la condición humana atendidas las circunstancias del presente, que adelantan el futuro inmediato, y la propia naturaleza del objeto del estudio que es dicha condición humana en sus constantes vitales y permanentes en la consideración bioética y jurídica, como lo que el sujeto es en el orden real y del ser.

I. *Proposiciones de la nueva obra*

El profesor Serrano, a lo largo de cuatro capítulos, precedidos de amplia introducción, desarrolla la acción tecnológica sobre la sociedad familiar. Dicha acción es ideológica, esto es, en cuanto la técnica abandona su sentido genuino, para tomar el de regla y medida de la realidad y naturaleza de las cosas, siendo elevada a criterio determinante y dirimente de toda solución social, sea esta la que fuere, y en concreto sobre la relación familiar.

En su capítulo I, "El modelo de familia dominante" (pp. 37-56), establece dos tesis y un parámetro sociológico, esto último tras Grygiel, "el principio y el final de la vida marcan la concepción de la persona". Primera tesis, "la

* Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política I. Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid.

¹ Servicio de publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1996, 182 p.

pérdida del sentido de la trascendencia, de la vinculación del hombre de quien lo crea y da pleno sentido a la vida, es decir, Dios, ha producido como efecto final de nuestra civilización la disponibilidad del sujeto como producto, como objeto de nuestra mentalidad técnica" (p. 37). Segunda, "el lugar donde la persona es recibida conforme a su dignidad es el matrimonio, fundamento de la familia" (p. 44).

El capítulo II, "El contramodelo" (pp. 57-94), ofrece dos nuevas tesis. Primera, "del bien de la vida y de la necesidad del niño que surge describimos la familia monogámica y estable, basada en el matrimonio" (p. 64); segunda, "el encuentro donde surgen el matrimonio y la familia se realiza entre personas" (p. 68).

El autor acomete en el capítulo III, "Incidencia de la tecnología en el ámbito familiar" (pp. 95-122), el análisis de la técnica como ideología que se dotó de un anhelo y esperanza de redención social quebrados y rotos por la experiencia. Por ello deja constancia de un hecho, "la comunidad no gira alrededor del elemento familiar, donde el hombre encuentra en primer lugar su sentido sino que la familia sufre una comunidad organizada contra ella" (p. 100). Esta acción contra la familia, desde la técnica como ideología —la tecnocracia—, se erige desde dos presupuestos y concluye en un modelo político por el que se explica la destrucción de la sociedad familiar como tarea "política". Los dos presupuestos son: primero, un determinado modelo de ciencia, el racionalismo que prescinde de toda experiencia real al reducir ésta al puro dato fenoménico sobre el que actúa la "razón" técnica (*Cfr.* pp. 100 y ss.); segundo, y ligado al anterior, la predicción histórica, que garantiza la planificación social, sobre la seguridad del cálculo, en lo que ya era explícito por el presupuesto primero, el mecanicismo o determinismo (*Cfr.* pp. 106 y ss.).

La conclusión o consecuencia: el Estado totalitario. Con un añadido, el de la particular y generalizada satisfacción en lo totalitario del Estado. Dicha satisfacción en su traducción occidental la realiza la "sociedad del bienestar", "la sustitución de la familia a través del medio técnico" (p. 104). Qué es lo que denota el "permanente estado de ficción" (p. 115).

El último capítulo, "El aborto y la destrucción de la familia" (pp. 123-181), procede a través de dos concreciones, el aborto y la eutanasia, que suponen "de forma más evidente la ruptura de la solidaridad entre generaciones" y, a la par, presuponen lo ideológico en cuanto la técnica se pone al servicio de la idea previamente concebida (*Cfr.* p. 121). Haciendo suyas las declaraciones magisteriales romanas, motivadas por lo acuciante del fenómeno y su misma "legitimación" por instituciones de rango internacional y construcciones "éticas" abocadas al nihilismo, examina el acto moral, los límites del Estado y el papel de los organismos internacionales. Desde este examen plantea una respuesta que necesariamente requiere distintos aspectos, personal, a través de la objeción de conciencia (p. 167), cultural (pp. 170 y ss.), político (pp. 174 y ss.).

José Miguel Serrano culmina con una apología de la libertad este capítulo IV, desde San Agustín. La libertad sujeta a ley, para evitar el totalitarismo, que es la ausencia de toda ley más allá de la mera voluntad humana

(Cfr: p. 181). Poco antes señalaba, “la gran paradoja de la democracia contemporánea, o acepta la protección de los valores que constituyen su fundamento o renuncia, y en consecuencia muestra los mismos como una cartera de una relación de poder férreamente utilitarista” (p. 163).

2. Paradojas y conservadurismo. A propósito de la introducción

Precisamente, en su extensa introducción comenzaba por señalar una serie de paradojas. Primera, el hito histórico de nuestra época como definitivo, desde el punto de vista progresista, al menos en lo teórico, tiene su desenlace en la experiencia de la desilusión, como “elemento definidor de nuestros tiempos” (Cfr: p. 10). Segunda, nuestra sociedad se asienta sobre un valor, la persona, a la par que se rehúye la tradición de pensamiento y cultura que da cuenta de él (Cfr: p. 11). Tercera, tres declaraciones universales de paz conviven temporalmente en nuestro siglo con la práctica real de la guerra sin límites (Cfr: p. 12). Cuarta, el dominio despótico sobre la naturaleza, en su significado de conjunto de cosas existentes, inaugurado por la Razón ilustrada ha dado en consecuencia un auténtico pavor ante cualquier acción del hombre (Cfr: pp. 13-14).

Lo cual conduce a presentar otra nueva y más concreta por razón del objeto de estudio, desde lo que muestra la “ideología familiarista”. En Congresos sobre la familia “nadie parece darse por afectado por lo allí dicho, de forma que hasta autoridades de gobiernos cuya política familiar es antifamiliar acuden a congresos e incluso los presiden” (p. 16). Esta última paradoja exigía una toma de posición acerca de lo que se habla y acerca de la referencia que se toma como criterio, particularmente para evitar lo ideológico como confrontación de “modelos”. Serrano Ruiz-Calderón tiene cuidado de que su discurso no se catalogue, ni tome, ni se enjuicie como *conservador*.

La reflexión abordada, más allá de lo sugerente de la misma, denota una posición intelectual muy definida. Todavía más, revela un conocimiento particular de las grandes tendencias sociales y corrientes de pensamiento. ¿Estamos ante una posición tradicional? Como el investigador señala, y no sin gran perspicacia, al presente tiene sus riesgos, porque lo “tradicional sólo es bien mirado para las técnicas de elaboración”, en su sentido artesanal; y fuera de este ámbito la sola mención del término sirve para profundizar el proceso de desmitificación (Cfr: p. 19). Dejando, pues, a un lado la carga peyorativa con que culturalmente se ha revestido al término y justamente por esta razón —no presentarse como tradicionales— para algunos de los que se acerquen a la obra pudiera presentárseles ésta como “una especie de discurso conservador... mantenedor del modelo de familia indispensable para la convivencia civilizada... Un discurso de orden...”.

Lo que da lugar a examinar qué sea la posición conservadora en sí misma. “La defensa conservadora de un modelo se realiza sobre el modelo dominante, no sobre una posición más o menos crítica.” Para explicitar segui-

damente el marco vital del conservadurismo social y político de manera y modo precisos, “en el proceso iniciado con las revoluciones modernas la postura conservadora es la defensa de la última revolución. Por utilizar un ejemplo paradigmático, Burke defendiendo la ‘Gloriosa’ frente a la Gran Revolución del 89” (p. 21). Con Tierno Galván describe al conservador, éste lo que más teme, obsérvese, es la exageración y el desorden, en cuanto rompen el tono social presente. Por contra, lo que más le agrada es la eficacia y la satisfacción. De aquí que el criterio conservador sea netamente un criterio “social”, lo que se vuelva para su percepción de la familia en el actual modelo dominante, “el modelo individualista de familia” (Cfr. pp. 21-22). Difícilmente, comenta el autor, y “por acomodaticio que pudiera considerarse al cristianismo, éste nunca ha parecido encontrarse a gusto en el modelo individualista de sociedad, aún menos de familia, y es que, desde luego, si el individualismo realiza el modelo ilustrado, al menos en parte, lo ha hecho con un voluntario alejamiento de la religión y especialmente de la ética religiosa” (pp. 22-23). De ahí la conclusión, situándose en la realidad familiar y del matrimonio, “no aspiramos a presentar el modelo conservador” (p. 26), esto es, la familia “burguesa” desde una teorización *emotivista*.

Pero no se trataría para José Miguel Serrano de “arcaizar”, retroceder a los arcanos para reconstruir un “modelo” de familia según los esquemas de las ciencias antropológico-culturales. Este arcaísmo viene a producirse dentro del mismo esquema revolucionario y en una dialéctica de reacción, siguiendo el autor a Del Noce. Es más, necesita esencialmente del elemento revolucionario como negación de la tesis extrema, de modo que la síntesis encuentre acomodo en el presente del progreso social. Sin embargo, no se trata de apuntalar ruinas (Cfr. pp. 26-27).

Para nuestro autor la salida correcta se encuentra en la misma realidad presente en una visión encarnada en los sujetos humanos. No como neutralidad, ni como distanciamiento, sino trayendo a colación la propia experiencia y, todavía más, desde dicha experiencia. Experiencia que nunca es individual, sino para empezar, social, dado el ámbito de ser real de la condición humana, y tanto en el marco presente, como en el temporal. Lo que resitúa el discurso como *tradicional*, radicalmente diverso del conservadurismo que llama, exige y vive desde la revolución y el cambio permanente (Cfr. pp. 28 y ss.).

“Comprendan que, desde esta perspectiva, la reconstrucción supuestamente científica de los tecnócratas, los mensajes de los técnicos del sexo —los expertos y promotores de patologías humanas y subhumanas— rebotan en ciertos ámbitos, contra el propio recuerdo, contra la convicción de la propia evidencia, en una palabra contra el ejemplo de nuestros padres e incluso respecto al contraejemplo de aquellos que fracasaron en el intento y permanecieron añorantes del equilibrio perdido. No apelo a la reconstrucción idealizante del discurso familiarista sino al recuerdo en el que permanece la armonía y la tensión, lo bueno y lo malo, pero lo malo como alejamiento o fracaso del proyecto reco-

nocible o intentado. Desde esta vivencia, y porque es vivencia, adquiere sentido la propuesta que pretendemos, propuesta que no es conservadora en el terreno teórico, en cuanto el modelo teórico que nos domina es agresivo respecto a nuestra propia experiencia” (p. 30).

La exigencia de la reflexión sobre lo que la familia es, obedece al hecho de que justamente por *lo que es*, la realidad del matrimonio y de la familia está sujeta a un embate que tiene su principal despliegue, no sólo desde los poderosos medios de comunicación, sino en las ideologías que inspiran las políticas “sociales” de numerosos gobiernos y organismos internacionales. Para el caso español, la misma Conferencia Episcopal intervino públicamente clamando contra la demolición emprendida desde el gobierno socialista (Cfr: p. 31). Por ello, Serrano Ruiz-Calderón explicita que “el modelo de familia en el que se realiza el sujeto, natural a él, no puede ser indiferente a la sociedad en que debe desarrollarse y no meramente pervivir” (p. 33). Lo que exige una respuesta global: reencuentro con la persona, fidelidad a lo que los conceptos expresan de la misma realidad. Sólo en este sentido puede afirmarse una reedificación de la ciudad que posibilite su articulación en torno a la defensa de la condición humana del sujeto. Porque, comentará en la página 34, entre lo intocable de la dogmática contemporánea no tiene cobijo ni la persona, ni la familia. A lo que se añade la dificultad lógica de una biojurídica cuyos conceptos principales se encuentran sujetos al consenso porque en realidad se sostiene como principio la imposibilidad de concordar en qué sea aquello de que se trata. Lo que a su vez trae consigo el que dicha falta de consenso se traduzca “en la afirmación de que es imposible alcanzar acuerdo racional sobre este tema”. Lo que favorece la posición más laxa, si cupiera calificarla como moral, respecto de la familia. Ahora bien, dicha solución aparentemente “neutral” no deja de ser una petición de principio habida cuenta la nula existencia de un mínimo de racionalidad y argumentación (Cfr: pp. 34 y 35).

Entre los autores contemporáneos con los que dialoga el autor ya desde la introducción aparecen: Eusebio Fernández, Cantero Núñez, Correa Calderón, Aranguren, Buttiglione, Martínez Muñoz, De la Torre, Carmen Fernández de la Cigoña, Grygiel, D’Agostino, MacIntyre, Recaséns, Carlos Díaz, Tierno Galván, Del Noce, Navarro Valls, Lombardi, Gamba, Engelhardt, Wildes, Sgreccia. Listado que se irá engrosando a lo largo de los desarrollos capitulares. Con buena parte de ellos ya habíamos tenido la oportunidad de conversar merced a trabajos anteriores del mismo profesor, que tiene la virtud de ponernos en contacto con la mejor doctrina de una y otra orilla del Atlántico, sirviéndonos tanto las posiciones anglosajonas, como las latinas y germánicas, amén de las eslavas.

3. Los trabajos de investigación: la preocupación bioética y biojurídica

La dedicación a las investigaciones bioéticas y biojurídicas son tempranas en el tiempo, saludándonos en 1984 con su estudio “Aspectos jurídicos y mo-

rales de la despenalización del aborto en los supuestos de previsible anomalías del feto" (*Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, febrero, 1984, pp. 181-226). A su reflexión, desde donde nos parece comienza a desplegarse su labor de manera constante, "Inconsistencias de una bioética racional". Sobre el libro *Bioética de Marciano Vidal*, en *Verbo*, N° 273-274 (1989), pp. 581-590, seguirán "Los principios de la bioética", *Cuadernos de Bioética* (1992) 12-4; "Intereses y valores en la construcción biojurídica" en *La Ley*, N° 3315 (1993); "Bioética y Poder", *Rivista Internazionale de Filosofia del Diritto* (1993) 1, pp. 79-107; "El camino de la muerte", *Verbo*, N° 321-322 (1994), pp. 83-99; "Aborto y totalitarismo", en *Anthropotes*, N° 2 (1994), pp. 129-143, *Revista del Instituto Juan Pablo II para la Familia* (Universidad Lateranense); el cordial *In memoriam* "En el recuerdo de Jérôme Lejeune", *Verbo*, N° 323-324 (1994), pp. 412-414; "La familia ante la biotecnología", *Verbo*, N° 339-340 (1995), pp. 935-984.

Las mismas investigaciones de su última obra, *Familia y Tecnología*, incidiendo sobre la conformación de las modernas sociedades tras la estela de la Gran Revolución, nos permiten recordar contribuciones como, "La paradoja totalitaria y la Revolución francesa", en *Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, N° 20 (1989), pp. 235-248; "Libertad, igualdad, fraternidad, realidad o utopía", *Verbo*, N° 281-282 (1990), pp. 95-122, a cuya luz se entienden las observaciones y matizaciones en la presentación de los mismos problemas como acabamos de estudiar en la introducción sintetizada.

Iguals consideraciones nos llevan a citar su participación en dos obras colectivas y en buen número de congresos aquende y allende fronteras. "El derecho natural y las ideas jurídicas de Castán Tobeñas", en Evaristo M^a Palomar Maldonado (ed.), *El pensamiento jurídico de Castán Tobeñas*, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 1991, pp. 31-49, y que es su participación en el homenaje habido al Maestro Castán en la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas-ICADE con motivo del centenario de su nacimiento; "La guerra y la justificación de la muerte del inocente en el mundo contemporáneo", en *Guerra, Moral y Derecho*, Sección de Filosofía del Derecho de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Ed. Actas, Madrid, 1994, pp. 71-83, donde se recogen las contribuciones del Seminario referido y con carácter anual.

Entre los Congresos, aparte su asidua participación en los anuales de Los Amigos de la Ciudad Católica, destacan las invitaciones recibidas para acudir al Congreso sobre la Familia de Madrid en 1987; su estancia mexicana para participar en el curso "Genética y Derechos Humanos", por iniciativa de los Institutos de Investigaciones Jurídicas y de Investigaciones Biológicas de la UNAM (Cuernavaca, septiembre de 1991); así como la invitación de la Association Colloques Culturels Européens, para asistir a los congresos convocados en Cracovia (1991), Praga (1993) y San Petersburgo (1995), sobre "El cristianismo, fermento de unidad", "Mentira y verdad", "La creación del mundo y la vocación del hombre" [Cfr. Crónicas respectivas en *Verbo*, de los profesores

Juan Cayón, N° 297-298 (1991), pp. 1143-1149 y Miguel Ayuso Torres, en *Verbo*, N° 317-318 (1993), pp. 937-941; 337-338 (1995), pp. 891-897]. De la intervención en Praga, “el valor de la vida en la moral social y en la ley”, se hacía justamente eco la crónica referida; siendo igualmente celebrada su intervención en la ciudad que recuperaba la historia, su historia, San Petersburgo, sobre “Creación, procreación y manipulación”. A la Universidad de Murcia, a través del Grupo de Investigación de Bioética, acudía como ponente del Seminario de Bioética estos dos últimos años, 1995 y 1996. Precisamente en 1995 quedaba constituida la Asociación Española de Bioética (AEBI), a la que pertenece como socio fundador, y que tomaba como órgano la revista *Cuadernos de Bioética*, que venía publicándose ya desde 1990 en los claustros de la Universidad compostelana.

Nos parece que fue su participación en las “Conversaciones de Madrid. Biotecnología y futuro del hombre: la respuesta bioética”, con motivo del año “Madrid, capital europea de la cultura, 1992”, donde se da un expreso reconocimiento al más alto nivel y de carácter internacional a sus reflexiones, trabajos y aportaciones. En dichas Jornadas participaron el querido Jérôme Lejeune, Jean Michaud, Vincenzo Cappelletti, Bernulf Kanitscheider, María Dolores Vila Coro, Carmen Hernández, José Rallo Romera, Ángel Sánchez de la Torre y Marcelo Palacios. La contribución de nuestro profesor, “los aspectos jurídicos de la Bioética” (*Biotecnología y futuro del hombre: la respuesta bioética*, EUDEMA, S. A., Madrid, 1992, pp. 87-95), descendía a lo nuclear de la cuestión al plantear, más allá del tema ético, la necesaria consideración legal y jurídica, resaltando que para lo moral la solución impuesta políticamente es la laxa a la par que se hace de la ley positiva un instrumento de determinación moral, según lo cual, la bioética significaría el desacuerdo mientras que lo biojurídico, entendido como lo legalmente establecido, el consenso social.

Rompiendo dicho esquema, el profesor Serrano centraba la cuestión al presentar el tema de la persona como insoslayable, siendo así que por el prurito de la eficacia técnica se pasaba por encima de la persona real, la persona de carne y hueso, la que respira y existe, cualquiera que fuera su circunstancia. Lo que evidencia “un atentado a la especie y a la dignidad de una persona concreta”. Para culminar en la denuncia de la “eliminación de la realidad familiar... en el individualismo extremo que parece triunfante” al presente. Por esta misma razón, proponía una acogida legal y amplia a la objeción de conciencia del personal y de las instituciones biosanitarias. Particular resonancia tuvieron en dichas jornadas los votos particulares que diera a tres de los ponentes en las conclusiones finales, de los que me parece conveniente reproducir el relativo a las del doctor Palacios. Para éste (*Cfr.* p. 143 de la obra citada), es deseable “que las normas se guíen por los principios de una Convención sobre bioética, actualmente en elaboración en el seno del Consejo de Europa, como instrumento jurídico para los Estados miembros y abierta a los no miembros”. Sin que nos entretengamos en explicar por nuestra parte el fondo kantiano de la tesis de Palacios, Serrano Ruiz-Calderón precisó, nos parece que correcta

y justamente, la cuestión, "Frente a la posición que afirma que la ética es social, conviene precisar que la ética es fundamentalmente personal, aunque tenga alcance social. En este sentido, parece que tras la insistencia en la división entre derecho y moral, ahora se pretende la creación de una moral legislativa, surgida de las comisiones de expertos. Aquí manifiesto mi objeción, a que la determinación de mi posición sobre lo que es bueno o malo, sea definido por una Comisión Parlamentaria" (p. 143).

Cuestiones de Bioética saltaba a los estantes en 1991. Si bien en 1988 el Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid editaba su *Aproximación a las fuentes doctrinales de la concepción savigniana de la persona jurídica*, obra de doctorado y que le mereció el premio extraordinario de la Facultad, pensamos que es dicha *Cuestiones de Bioética*, independientemente incluso de logros y éxitos investigadores futuros, la predilecta del autor. Editada por Speiro, ha supuesto un auténtico éxito de ventas, al poco tiempo vería su segunda edición, y todavía lo es mayor en su concepción y desarrollo; algo desacostumbrado en los parámetros contemporáneos. Retomando el tradicional método escolástico se suceden una serie de cuestiones en las que se tiene la humildad y honestidad de presentar nada más y nada menos que las posiciones contrarias, argumentarlas a favor y sólo después de volverlas del revés y del derecho presentar lo que racionalmente es aceptable argumentándolo. El método lo es de tal manera, esto es ausente de nuestras coordenadas culturales por las que la razón fue enviada al ostracismo, que pareció prudente incluir una nota en la introducción, "queda hecha esta advertencia para quien no familiarizado con esta forma de exposición, y al leer en primer lugar los argumentos refutados, pueda sacar falsas conclusiones de las posturas del autor" (p. 10).

El trabajo, tras plantear el tema de que sea la Bioética como ciencia, discurría a través de lo que podemos denominar el empeño por la moral del mínimo común, esto es aquel sistema que estriba en hacer acopio de todos los esquemas morales y observar en qué coinciden. Dichas coincidencias sociales resultarían el tono social desde el punto de vista "racional". Es lo que recibe también el nombre de ética civil, por dos razones: desvincula la acción humana, por su aspecto social, de todo hecho o manifestación religiosa; obtiene el marco de ciudadanía para los que sostienen algún credo al neutralizarlo. Para decirlo todavía con otras palabras, no dejaría de ser "la religión en los límites de la razón" o simplemente el mismo empeño por obtener una religión civil, al estilo de Spinoza y Rousseau. La exposición es brillante, deshaciendo los mecanismos ideológicos de reducción de la conciencia cristiana al mero plano de la autoconciencia tan del gusto kantiano (Cfr. pp. 25 y ss.).

Los tres últimos capítulos se centraban progresivamente en la cuestión del concebido y no nacido. La misma estructuración de estas tres cuestiones revela el conocimiento del derecho y de la ciencia moral que tienen en nuestro estudiado un expositor realista racional y agudo. La importancia de cada una de

las cuestiones, y de las tres en conjunto, es de primer orden. Y el dato no descansa en una observación empírica al modo que se dijera: "sabemos por ciencia que el hombre está vivo en el seno materno." Esto y no decir nada es lo mismo. Hay una auténtica desidia en las posiciones emotivistas que son asumidas, en razón del magma cultural, y sin capacidad crítica alguna, por las mismas organizaciones de "defensa de la vida". Desidia en el estudio y rigor de las cuestiones que puede traer consigo un cosmo-vitalismo, a un paso de posiciones panteístas o emanatistas. Serrano Ruiz-Calderón se mueve con la frescura que da el conocimiento metafísico de la realidad, desde la natural apertura intelectual al ser de las cosas. No es una fotografía, esto es, un dato puramente empírico, lo que da razón de la dignidad de la condición humana, sino el mismo ser humano en cuanto a lo que es: persona y con independencia de su situación. Pero nada puede ser, sino en cuanto a lo que es, y por ello según su naturaleza. "De entre todos los seres de la tierra sólo el hombre es persona, pues sólo él es de naturaleza racional. La dignidad de la persona la tiene sólo el individuo humano y todo individuo humano. Esta dignidad se tiene desde que comienza la vida humana hasta que termina, y se basa en la condición de persona irrepetible" (p. 118).

Moral sin letras es entuerto derecho. Derecho sin moral es pura fuerza, no abocada, sino tiranía expresa. La cuestión dedicada a la protección jurídica de la vida del *nasciturus* tiene un alcance que sólo lo permite el gozar de la mejor tradición jurídica, aquella que descansa en el *precognita* del Derecho, pues Derecho es lo que es justo. Esta afirmación de sentido común jurídico quedó sepultada ante el dominio del derecho-facultad por mor de la tendencia a reducir las esencias a puros nombres al sostener el escepticismo ante las cosas. Lo cual es evidente, pues, con Aristóteles, decimos que conocimiento propiamente intelectual es por abstracción desde el universal que radica en la misma cosa, *in re*. Esta desvinculación entre naturaleza y ser, o la confusión del ser con la esencia es la que andando el camino, desliga de igual manera la vida de la naturaleza. Parafraseando a Ortega, "no hay naturaleza, hay vida". Con lo que obtenemos que siendo vida todas las cosas es evidente que nada puede morir. Y si nada puede dejar de ser, porque todo vive, difícilmente hay que proteger cualquier cosa, por ejemplo, al ser humano, al concebido y no nacido. "El derecho a la vida del feto exige un correlato. En efecto, se traduce en la obligación de la madre de llevar adelante el embarazo, de portar el *nasciturus* hasta su nacimiento, y después implica la obligación social, generalmente aceptada, de que los padres se hagan cargo de la manutención y educación de los hijos" (p. 135).

El tema todavía exigía otra cuestión desde el punto de vista jurídico, "la inmoralidad del aborto voluntario no conlleva necesariamente la necesidad de su penalización, como la inmoralidad de un acto no implica necesariamente la obligatoriedad o conveniencia de su sanción penal" (p. 155). El debate de fondo estriba en el fin de la pena, y si éste estriba en retribuir el acto injusto dicha sanción tiene sentido. Pero la solución contraria, la pretensión opuesta

hoy establecida, es un acto injusto, contra Derecho, atendiendo la naturaleza de la cosa, que es el propio bien de la vida personal que le es debido como respeto de la misma en cuanto a lo que expresa su suidad, porque lo violado, el mismo Derecho, lo es por su naturaleza, no como mera categoría formal, no como constructor mental, sino que es su propia vida, que es suya, que existe en él, y es digna, y radica en su ser subsistente personal, en ser una persona humana, un yo-personal eliminado por la estricta y pura voluntad de otro sujeto humano. Siendo dicho yo-personal, mírese como se mire, inocente, y cobijado por la naturaleza, mejor por Dios, en el seno de una mujer, ninguna circunstancia justifica su muerte, ninguna causa lo admite, ninguna razón lo consiente. Mujer que será, dado a luz, su madre. Que ya es madre en cuanto a la potencia de la perfección de la relación. Sin que haya que dejar de pensar en los agobios procurados a las madres para que aborten de forma “voluntaria”, con el impulso de! Estado, “padre de todos y dador de la vida y de la muerte”.

He aquí, pues, iniciado, como cigoto, el ser existencial de la persona humana, ser con los demás, en el mundo y en el tiempo: la vida social. La vida humana, como tal vida, radica en cuanto ente que es vivo. Y fuera de lo que es vivo, no existe la vida. Pero la vida no se agota en su pura individualidad, que refiere lo biológico. Este es un aspecto de lo humano, no lo humano. Lo humano, sobre la vida del ser vivo, implica además vida con los demás en orden a su propio bien. Por ello, la vida humana en un sentido más pleno, más real, más existencial, más radicalmente dinámico es vida social. No somos “ser arrojado al ser”. Sino “ser engendrados desde lo que es”, desde la misma fecundidad natural del ser. Venimos de varón y mujer. Creados por Dios como espíritu, *ex nihilo rei*. En una sola substancia, compuesto de cuerpo y alma. Cobijados en el útero, para cobijarnos en la familia hasta que la madurez personal, biológica, psíquica, espiritual y política, permita, desde lo personal, una vida comunitaria en el orden de las relaciones sociales más amplias, sin abandonar las primeras.

Esto resulta negado cuando el poder se reviste de ideología. Salía al paso de esta pretensión de lo fenoménico de nuestro tiempo el autor en *Bioética, Poder y Derecho* (Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, 1993) al indicar que “la tecnocracia no es la tecnología resolviendo los problemas humanos, sino que es la ideología sirviéndose de la técnica para encubrir sus fines” (p. 65). Por otro lado, “si la ética se basa en la razón es difícil mantener comportamientos morales una vez que se pone en cuestión la fundamentación racional de los mismos”; la relación social, por su aspecto legal, ha de quedar contemplada en su regla y medida por la razón de bien, precisamente común (*Cfr.* pp. 96-97). Lo que lleva el tema a su principio, desde la persona humana: Valor fundamental de la persona, libertad y responsabilidad, totalidad como unidad personal, socialización y subsidiariedad (*Cfr.* pp. 19 y ss.). Ahora, José Miguel Serrano acertaba a no centrarse en la cuestión del aborto, en cuanto a lo que muy bien explica como falsa cuestión: el problema no estriba en saber cuándo comienza a haber vida

humana. Porque desde ahí el debate se reconduce a la pérdida de calidad de la vida humana, y la eutanasia deviene ejecutada. La persona no se define por su circunstancia, ni por su idea de la circunstancia. Es la circunstancia la que queda definida por la realidad de la persona, y por la que en puridad no hay exclusiones al absoluto moral de que toda persona es digna (Cfr. pp. 89 y ss.).

4. Retomando Familia y Tecnología

Al presentar en el comienzo de esta exposición la serie de proposiciones contenidas en la obra *Familia y Tecnología*, procede ahora comentar su contexto. Observado el hilo conductor, nos encontraríamos con que la eutanasia es el desenlace de la legalización del aborto; que el aborto es consecuencia de la reducción de la generación al capricho de la voluntad individual por la que es lo mismo tener filiación que no tenerla; que la misma generación "técnica" en cualquiera de sus modalidades, e incluyendo la hibridación de semen y óvulos, está en dependencia de la pérdida de sentido de la familia; y que la reducción de la familia a estructura "socio-cultural" es fruto de entender que no existe al predicar del mismo el divorcio. ¿No puede, por lo mismo, extenderse el matrimonio a cualquier relación, y la familia a cualquier asociación? Al perderse su visión natural y reducir el matrimonio a la suma de dos individuos, no se entiende que estamos ante una nueva realidad, que por su relación varón y mujer es una realidad una, como unidad de orden, por la que ya no hay dos, sino una sola unidad, por su propio y esencial fin, la procreación, a la que se ordena el amor personal como comunión. De donde la donación fecunda y generativa. Como lo exige el amor, en una sola carne.

Pero esto no se comprendería sin una ruptura primera, que es la que el profesor Serrano asienta como primera tesis, según ya vimos: "la pérdida del sentido de la trascendencia, de la vinculación del hombre de quien lo crea y da pleno sentido a la vida, es decir, Dios, ha producido como efecto final de nuestra civilización la disponibilidad del sujeto como producto, como objeto de nuestra mentalidad técnica" (p. 37).

De ahí que la película proyectada regresivamente fuera ya anunciada antes de los efectos y realizaciones presentes. Las conclusiones últimas estaban implícitas en sus presupuestos, en la ruptura del hombre con Dios, lo que llevaba a la ruptura de las mismas relaciones sociales. Era cuestión de tiempo, salvado el escándalo conservador, que se cura desde el criterio sociológico. Cuando esto se escribe, se felicitaba una mujer de apellidos políticos importantes y sonoros de la tarea política del PP y de CiU al parar el cuarto supuesto. Lo que vendría a encontrar incluso virtud moral, a tenor del comentario que sobre el pasaje en cuestión de la carta-encíclica *Evangelium Vitae* me declaraba un profesor de Humanidades, puesto que el hecho de impedir un mal mayor ya es en sí un bien, o guarda razón de bien. De este modo, para el caso español, Roma sale valedera de la posición conservadora.

Se da aquí un error de juicio. En España no estábamos en el cuarto supuesto. Ni tampoco estamos en un sentido de reconducción de la cuestión hacia una penalización del aborto voluntario, atendidas las circunstancias del caso concreto. No hay, por no haber, ni política de familia. La tendencia es la contraria. Y CiU se encuadra en ella. Ya alegó libertad de voto para sus diputados a la hora del aborto en el anterior 417 bis del Código penal, y tampoco sabemos nada de que se rasgara las vestiduras ante la esterilización de deficientes. Votó a favor del nuevo Código penal, y basta examinar la situación en los artículos 144 a 146 (libro II, título II), en relación con los 138 a 143, título I del libro II, donde se contempla el homicidio y sus formas. El PP, que votó en contra en 1985, con casos singulares, al proclamarse heredero universal de la extinta UCD se hace titular universal de su patrimonio, donde destacan las labores del Ministerio de Justicia, cuyo proyecto de Ley sin cambiar una tilde sacó adelante el PSOE sin dificultad alguna, y no sólo por el hecho del rodillo. Como de lo que se trata es de pensar bien, será bueno pensar que el empecinamiento último, y ya desde antes de que acabara la anterior legislatura, del PSOE, con probabilidades parlamentarias nulas, en obtener el cuarto supuesto, escondía mejor la pretensión de salvar la posición escandalosa del internacional democristiano PP y Unión Democrática en la exigencia social de la al menos prohibición del aborto, pues ya su penalización queda bastante lejos. Quedaba consagrada de esta manera la visión conservadora: Los tres supuestos permanecen por su "vigencia social". Y su valedor no es lo revolucionario, en cuanto desorden, sino el orden en cuanto sanciona la "conquista social". El análisis de Serrano Ruiz-Calderón sobre el papel de la democracia-cristiana en Italia, más allá de su certeza, es simplemente verdadero (Cfr. pp. 138-139 y 176-177, de la mano de Bonicelli y Mantovano; y pp. 178-179 para el comentario del texto de *Evangelium vitae*).

La perspectiva humana es la de la donación, que es la entrega, y la misma aceptación, recepción, del bien que le es dado. Sin trascendencia se cierra todo el ámbito de la donación, para emerger como único el individuo. Queda perdida la relación. Los desarrollos culturales vienen a establecer un monismo por el que se reviste todo de condición divina menos los seres humanos concretos, que lejos de ser un bien, se verían como intrínsecamente malos, destructores de la Naturaleza, perversores del mundo animal, de las plantas del ecosistema y de la Madre Tierra. Esta perspectiva, desde luego, en absoluto es nueva. No deja de ser la misma consideración gnóstica en su versión ecologista, por la que el mundo es considerado divino (Cfr. pp. 47 y ss., particularmente p. 49). Lo que revierte en el nihilismo. "En coherencia con el sin sentido de esta posición, en este momento nuestra sociedad no afirma el sin valor de la vida humana, sencillamente vive como si esta vida no tuviese valor. No polemiza sobre la afirmación, simplemente adopta posiciones en las que el valor de la vida es ignorado, como en la amplia tolerancia de aborto y eutanasia. Estos datos son sintomáticos de algo más grave, nuestra comunidad no se organiza para acoger las nuevas vidas, no considera la permanencia de la propia

sociedad, la transmisión de valores, de tradiciones, el esfuerzo superador como uno de sus objetivos. Nuestra sociedad, como se ha dicho recientemente, sólo es apta, sólo acoge a adultos infantilizados” (p. 53).

Una de las virtudes de la obra del profesor Serrano es la claridad, la cual trae como consecuencia el rigor, la agilidad de pensamiento... Contra lo que pudiera parecer, estamos en las antípodas del racionalismo de las “ideas claras y distintas” y la demostración de lo que veo por lo que no veo, así como del apartarse de la significación común de los nombres. Referir las cosas por lo que son es la tradición común humana, que hace suya la reflexión metafísica y que importa Aristóteles. El pensamiento cristiano sigue aquí la estela griega. En su simplicidad es genial este aserto que, a su vez, ya referimos: “Así del bien de la vida y de la necesidad del niño que surge describimos la familia monogámica y estable, basada en el matrimonio” (p. 64).

Con Vallet, el matrimonio, unión de varón y mujer, es por naturaleza heterosexual, pues la unión se ordena a la generación que es la fecundidad de la propia donación. Y desde aquí, el velar de los padres por los hijos en cuanto al bien de los mismos hijos. Y la consideración de los bienes comunes, por lo que toma el nombre de patrimonio de la familia. La herencia. La intercomunicación de familias que da lugar a otras nuevas por razón del bien de la especie. El mantenimiento del vínculo, bien y esencia del matrimonio, sobre el mismo bien de la persona. Lo que descansa en la solidaridad de generaciones que es el velar por los padres en su ancianidad, por lo mismo que la experiencia de éstos abre y descubre en los nietos la misma trama personal de sus vidas (Cfr. pp. 64 y ss.).

¿Podría darse comunicación alguna, diálogo cualquiera, fecundidad, si no se diera primero ser personal? Las contribuciones de Eudaldo Forment en sus diferentes investigaciones acerca de la persona encuentran en estas páginas una huella profunda y expresa, “en toda comunicación —escribe Forment— siempre hay alguien que se comunica, y, por tanto la anterioridad del sujeto. Se da una radical imposibilidad de comunicación, si no se admiten unas aptitudes para ello, en unos sujetos subsistentes. Es preciso que ellos estén constituidos por un ser, que les confiera unas facultades, intelectivas y amorosas, que hagan posible su comunicación. En todo diálogo, por ejemplo, los interlocutores son ‘en sí’, antes de ser ‘a otro’ o ‘para otro’. Son subsistentes en naturaleza racional antes que dialogantes” (Cfr. p. 71).

Subjetivismo y romanticismo sepultan la humanidad en lo actual como puro presente, lo pasajero. Sin conocer la medida de lo humano, el tiempo, sin conocer lo cotidiano, el espacio, abundan en el sin sentido de las cosas, pues no hay modo de acceder a lo humano fuera de lo concreto que es el existir en tiempo y espacio en forma social, la familia. Atiéndase el siguiente texto del profesor Canals Vidal que recoge nuestro autor, “la formulación tradicional hablaba de un fin primario: ‘la procreación y educación de la prole’. Esta terminología no sólo no supone la unicidad exclusiva de este fin sino que admite la existencia de otros fines secundarios, pero subordinados, por lo mis-

mo, esencialmente a aquel fin que es ciertamente el único que puede ser considerado según aquella primacía, y al que se ordenan todos los otros fines del matrimonio” (Cfr. p. 82). El elemento dialéctico, en su sentido hegeliano, rompe el matrimonio y por extensión la familia, al enfrentar la comunidad de fines. Hay una proclamación del amor que culmina, curiosamente, en el rechazo de la propia donación, de la fecundidad, de la aceptación del bien en sí mismo del hijo, del anciano. Un amor que no mira sino a sí mismo. Pero esto, lejos de proclamar dicho amor lo que muestra es lo contrario, la negación del amor (Cfr. pp. 82 y ss.). ¿Qué puede quedar de la familia sin la revelación plena del amor, Cristo en su Iglesia? La experiencia histórica muestra que sin fe cristiana no hay realidad cristiana. “La quiebra del modelo hasta hacerlo difícilmente reconocible está vinculada de forma decisiva —comenta Serrano Ruiz-Calderón— a la descristianización, la compañía y se ve mediatizada por la mayor o menor profundidad de este fenómeno, una de las notas definidoras de nuestra época” (p. 93).

No ha de dejarse a un lado que no estamos ante la técnica. El juicio no enfoca la cuestión técnica. Es más, la técnica se encuentra sujeta a un embate tremendo desde los irracionalismos desatados de su *hibris*, perdiendo el punto de equilibrio, la medida, prudencia y templanza. ¿Es natural ir a beber directamente a la fuente o beber el agua en el grifo casero? Pero el grifo no es fruto de la “naturaleza”, pues es resultado de una obra técnica... La técnica toma, sin embargo, otro sentido que le procuró la filosofía del progreso dieciochesca que elevó a categorías de redención el gran previsor, Comte. Cuya obra es un tratado de física social, y por ende de ingeniería social. Estamos ante la tecnocracia para la que, desde los enunciados de los oteadores sociales, el futuro se hace presente a través del cálculo científico. Dicha tecnocracia se reviste con la palabra técnica como nuevo mito del progreso, y ante cuyo ídolo rinde culto todo individuo, como nueva religión del Ser Supremo, la Humanidad. No en sus individuos sino como Todo que es el “pansocialismo”. Adviértase que Comte es un teórico conservador, denostador incansable del socialismo internacionalista y de los movimientos revolucionarios.

“Es sorprendente —apuntará José Miguel Serrano— que, en esta época de supuesta protesta contra la vivisección, se tolere que se viviseccione nuestra realidad más íntima, como es la familia” (p. 102). Pero, ¿de qué viviría la modernidad si no pudiera hacer cada día *ex-novo* el mundo? La manipulación y sustitución son obligadas, porque si la familia no fuera alterada por el Estado, no podría el mismo Estado pasar a ocupar —sustituir— a la misma familia. El totalitarismo bebe, por tanto, del individualismo. Si no hay hijos es porque no hay padres, pues si nos ordenáramos hacia nuestros hijos, desde nuestra paternidad, se proclamaría la pérdida de la libertad de los individuos. De manera que somos libres en el Estado. Que funciona por predeterminación, esto es sobre el presupuesto de la negación de la libertad de la persona humana, que la persona humana ni es libre, ni goza de acto de volición personal alguna (Cfr. pp. 100-106).

Al desarrollar en su modo más explícito la destrucción del sentido de la familia, el autor discurre sobre algo palmario, los hechos y sucesos de nuestro tiempo, apoyando y apoyándose en una Carta Magna, el texto de la *Evangelium vitae*. Tras Grissez establece un canon, “según el cual las realizaciones anti-históricas del socialismo real y del nacionalsocialismo en los atentados contra la vida humana no difieren radicalmente de las actuales”. Y este no diferir lo presenta desde el punto de vista de la justificación de dichos atentados. No siendo algo fenoménico, resulta decisivo plantear, ¿por qué son condenables dichos actos mientras habría que aceptar el mismo resultado atendiendo al Tribunal Supremo de los Estados Unidos? Según parece, no sería idéntica la praxis puramente estatal con aquella otra por la que lo que se erige como determinante son los derechos de la mujer... La religión confundiría aquí, por lo circunstancial, lo que obedecería a orígenes y desarrollos completamente divergentes, si no contrarios. La reflexión se abre con una afirmación de Juan Pablo II, “estamos en realidad ante una objetiva conjura contra la vida, que ve implicadas incluso a instituciones internacionales” (Cfr. pp. 127 y ss.).

¿Qué es el totalitarismo? Adelantemos una observación histórica paralela. En España, antes de 1978, no había posibilidad real de aborto. Que había quienes lo hicieran, sí. Pero ni como acción promovida desde el Estado. Ni tampoco como reconocimiento de un derecho subjetivo por parte del mismo Estado. Ya comentamos por nuestra parte, y siguiendo al autor, el interés en fomentar diversas posiciones desde el Estado moderno y los diversos poderes que lo configuran, que después se vendrían a legalizar. Con lo que el marco legal resultaría la sanción de una situación “creada” y buscada. En este sentido, la experiencia social del aborto y la eutanasia en nuestro siglo XX sirve para determinar ciertas categorías políticas, como por ejemplo el totalitarismo de Estado. Serrano se fija entonces en un texto que se hizo necesario por la devastación intracatólica y el impulso aniquilador de las morales de situación, consecuencialistas o sentimentalistas, *Veritatis Splendor* (Cfr. p. 134). “Puede haber totalitarismo sin vinculación estricta con Estados que mantengan las formas políticas que han sido históricamente calificadas como totalitarias” (p. 135).

Democracia, por lo tanto, no es equivalente de cualquier cosa, incluso en el área de lo civil y social, “no se legitima cualquier resultado del acuerdo democrático” (p. 144). La Iglesia al plantear y resolver la cuestión en este sentido es valedora de los seres humanos por encima de toda circunstancia y condición. Y ante el hecho de los atentados contra la dignidad de la persona, de los que sin duda el más nefando es la práctica del aborto, pone sobre el tapete, descubre sencillamente, como en el cuento, que “el rey está desnudo”. Con una diferencia, no es sólo el rey del cuento quien no ve su desnudez en medio de su opulencia, del oropel de sus vestidos inexistentes, sino que gran parte de las mismas sociedades occidentales, dejando a un lado sus orígenes cristianos, han caído en la misma situación. Crean vivir, cuando están muertas. Y lo que las preside no es un resucitado, sino una huida, un escapar de su mismo hálito vital, tanto el individual y personal, cuanto todavía más el del

otro, “en la exasperación del concepto de subjetividad” (con Tettamanzi, *Cfr.* pp. 145-146), que tiene su culmen en los crímenes nefandos de sus madres, procurados por la ideología antihumana puesta al servicio del Estado omnipotente, absoluto como en ninguna otra época de la historia de los hombres, con la colaboración de quienes más deberían velar por su inocente e indefenso ser personal. Y con profundidad señalará nuestro autor que “la confluencia de individualismo extremo con colectivismo... está en la base de nuestra actual crisis” (p. 158), en tesis que ya pusimos de relieve.

Si la libertad se construye sobre la verdad, no puede vivirse en la negación de lo que es. Todavía menos en la ocultación de lo que las cosas son y en la mentira sistemática, por la que conociendo el bien de la persona humana se niega para sostener como su propio bien lo que a todas luces es sencillamente mal, y moralmente malo. Por ello la reflexión retoma, en su final, el impulso hacia la libertad del hombre que se despliega desde los mandamientos divinos, y dentro de éstos, en cuanto a lo que la verdad del hombre, por su aspecto de bien, exige no hacer, ni hacerse, a sí mismo ni a otros, “la primera libertad es no tener delitos... como homicidio, adulterio, alguna inmundicia de fornicación, hurto, fraude, sacrilegio y otros parecidos. Cuando el hombre comienza a no tener delitos... comienza a levantar la cabeza hacia la libertad; pero ésta es una libertad incoada, no es perfecta” (*Evangelium vitae*, desde San Agustín; *Cfr.* p. 181).

Huxley, Orwell, Abellán, Maravall, Hidalgo-Serna, Trigeaud, Grissez, Shaw, Gómez Pérez, Ballesteros, Elías de Tejada, Fuertes, Muller-Armack, Spirito, González-Carvajal, Lely, Lawler, Boyle, May, Lorenz, Kanitscheider, Composta, Vallet de Goytisolo, Caffarra, Wojtyla, Cotta, Melendo, Badillo, Victorino Rodríguez, Leclercq, Canals, Forment, Palacios, Gaudemet, Sciacca, Carballo Fernández, Guitton, Choza, González, Álvarez, Castro, Popper, Millán, Puelles, Lejeune, Thomson, Wellman, Finnis, Havel, Friedrich, Bonicelli, Dworkin, Brugués, Marejko, Vidal, Bertrand de Jouvenel, Ayuso Torres, Zurfluh, Tettamanzi, Martínez Torrón, Martín Mateo, Abbá, Mantovano, Messori. Con ellos habla y nos permite hablar el profesor Serrano sin olvidar los ya referidos en la primera parte de este comentario a su última obra, amén de los clásicos.

El reconocimiento mayor y más espléndido de nuestro autor lo lleva a las aportaciones del Magisterio, “cuya verdad es tomada como iluminación de este trabajo” (p. 142); “si conocieras el don de la verdad...”. Serrano Ruiz-Calderón sale a su encuentro, pregunta, interroga, discurre, dialoga, observa, comenta, razona... Sólo hay una cosa sobre la que no admite discusión, la realidad de las mismas cosas. Porque es evidente que admitido ésto, tampoco habría por qué admitir alguna cosa más. El no-ser, la nada, es la negación de toda fecundidad. Vaya, pues, nuestro reconocimiento hacia quien es compañero de tareas docentes y de investigación saludando sus próximas aportaciones que sin duda alguna irán acompañadas, como le es habitual, sobre el rigor metodológico y expositivo, de visión profunda, lecturas anchas y claridades meridianas, y no sin su proverbial ironía que revela el lenguaje de las paradojas.